



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general  
9 de diciembre de 2025  
Español  
Original: inglés

### Órgano Subsidiario sobre la Aplicación Sexta reunión

Roma, 16 a 19 de febrero de 2026  
Tema 5 del programa provisional\*  
Plan de Acción sobre Género

## Revisión a mitad de período de la implementación del Plan de Acción sobre Género (2023-2030)

### Nota de la Secretaría

## I. Introducción

1. En su 15ª reunión, en la decisión [15/11](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó el Plan de Acción sobre Género (2023-2030). En la misma decisión, alentó a las Partes a que, en sus informes nacionales, incluyeran información sobre las iniciativas y medidas adoptadas para implementar el Plan de Acción sobre Género, y pidió a la Secretaría Ejecutiva que, basándose entre otras cosas en esa información, y con el apoyo de los asociados pertinentes, realizara una revisión a mitad de período de la implementación del Plan de Acción sobre Género, en la que se indicaran los progresos, las lecciones aprendidas y la labor ulterior que habría de realizarse, para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación la considerara en una reunión que se celebrara antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

2. El 8 de agosto de 2025, la Secretaría emitió la notificación núm. [2025-103](#) para recabar la información solicitada a las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados pertinentes, incluidos grupos de mujeres, y recibió un total de 34 presentaciones al respecto (20 de Partes<sup>1</sup> y 14 de observadores<sup>2</sup>). A continuación, en la sección IV, se proporciona una síntesis de las presentaciones recibidas, mientras que las presentaciones completas están disponibles en línea<sup>3</sup>.

## II. Sinopsis del Plan de Acción sobre Género (2023-2030)

3. La finalidad del Plan de Acción sobre Género es respaldar y promover la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con perspectiva de género y promover un

\* [CBD/SBI/6/1](#).

<sup>1</sup> Alemania, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Eswatini, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Malawi, México, Nigeria, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República Dominicana y Tayikistán.

<sup>2</sup> Forest Stewardship Council International, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Fundación HATOF, Alianza sobre los Determinantes de la Salud Indígena, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association, SouthSouthNorth, SwedBio del Centro de Resiliencia de Estocolmo en nombre de Women4Biodiversity, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro y Red de Tecnología del Clima, Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo en nombre del Grupo de Mujeres del CBD, y Fondo Mundial para la Naturaleza - Internacional.

<sup>3</sup> Véase [www.cbd.int/notifications/2025-103](http://www.cbd.int/notifications/2025-103).

enfoque con perspectiva de género para la puesta en práctica de los mecanismos de implementación del Marco.

4. En el párrafo 7 h) de la sección C del Marco, se reconoce que la implementación satisfactoria del Marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y de que se reduzcan las desigualdades. La meta 23, que ha de alcanzarse para 2030, consiste en garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad. El Plan de Acción sobre Género es el principal instrumento para orientar a las Partes en la consecución de la meta 23.

5. El Plan de Acción sobre Género se estructura en torno a tres resultados previstos que han de alcanzarse para 2030, a saber:

a) Resultado 1: todas las personas, en particular todas las mujeres y niñas, tienen las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio;

b) Resultado 2: las decisiones en materia de políticas, planificación y programación en torno a la diversidad biológica tienen en cuenta por igual las perspectivas, los intereses, las necesidades y los derechos humanos de todas las personas, en particular de todas las mujeres y niñas;

c) Resultado 3: se crean condiciones propicias para garantizar una implementación con perspectiva de género del Marco.

### **III. Consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales**

6. En el párrafo 4 de la decisión [15/11](#), la Conferencia de las Partes instó a las Partes e invitó, según procediera, a las organizaciones pertinentes a incorporar el Plan de Acción sobre Género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. En el párrafo 6 de la decisión [15/6](#), pidió a las Partes que revisaran o actualizaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad para armonizarlos con el Marco y sus objetivos y metas. La presente sección contiene un breve análisis de cómo se ha tenido en cuenta el género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados y en las metas nacionales presentadas a la Secretaría de conformidad con la decisión [15/6](#) antes del 31 de mayo de 2025<sup>4</sup>. Hasta esa fecha, 51 Partes habían presentado estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados a través de la herramienta de presentación de informes en línea. Además, 130 Partes habían presentado un total de 3.035 metas nacionales, también a través de la herramienta de presentación de informes en línea, incluidas 110 Partes que habían presentado 198 metas nacionales relacionadas con la meta 23.

7. La mayoría de las Partes hicieron referencia al género en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados, a menudo en relación con la igualdad de género, la sensibilidad en materia de género, la incorporación de la perspectiva de género, la inclusividad de género y la receptividad a las cuestiones de género, mientras que un pequeño número de Partes hizo referencia explícita al Plan de Acción sobre Género. El 25 % de las Partes mencionó la participación de las mujeres en la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluso mediante la consulta a grupos de mujeres y la inclusión de mujeres en el comité de revisión, mientras que el 12 % se refirió a la futura participación de grupos de mujeres en la implementación del Marco.

---

<sup>4</sup> Se facilitará un análisis actualizado en un documento de información más cerca de la fecha de la presente reunión.

8. Se informó de que el 52 % de las 198 metas nacionales presentadas por las Partes en relación con la meta 23 tenían un alto grado de armonización con la meta 23, mientras que se determinó que el 27 % tenía un grado medio de armonización y el 13 %, un grado bajo. Para el 8 % restante, las Partes no indicaron ningún grado de armonización. Aproximadamente un quinto (17 %) de las Partes informaron de metas nacionales que abordaban plenamente los tres elementos de la meta 23 (es decir, garantizar la participación plena, equitativa, significativa e informada de las mujeres y las niñas; reconocer su igualdad en cuanto a los derechos a la tierra y los recursos naturales; y garantizar la igualdad de género en la aplicación mediante un enfoque con perspectiva de género). Sin embargo, muchas Partes (alrededor del 60 %) habían establecido metas nacionales que no abordaban ningún aspecto de la meta 23.

9. Alrededor de un tercio de las Partes (34 %) informaron de metas nacionales que abordaban plenamente la cuestión de la igualdad de género a través de un enfoque con perspectiva de género, y el 35 % de las metas nacionales abordaban formas de garantizar la participación y el liderazgo plenos e informados de las mujeres y las niñas. Alrededor del 20 % de las metas nacionales abordaban la cuestión de la igualdad de derechos de las mujeres y su acceso a las tierras y los recursos naturales.

10. Más de la mitad (55 %) de las metas nacionales relacionadas con la meta 23 incluían información sobre los medios de implementación, que se centraban en general en la participación significativa de mujeres y niñas en todos los niveles de toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad, en consonancia con el objetivo 2.1 del Plan de Acción sobre Género. Se mencionaron, entre otras cosas, la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de género, el establecimiento de cupos y medidas de apoyo a la representación de las mujeres en los órganos decisorios y la elaboración y el fortalecimiento de leyes y políticas. Otras medidas se centraban en el apoyo y la protección de los derechos de las mujeres, la reforma de leyes y políticas discriminatorias, y la sensibilización y creación de capacidad para las mujeres y las niñas en relación con la biodiversidad. Solo el 10 % de las metas nacionales se referían a la participación de actores distintos de los Gobiernos nacionales, siendo estos principalmente organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales, y el sector privado.

11. La meta 22 del Marco, centrada en garantizar la participación en la toma de decisiones y el acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad para todos, también es pertinente para los resultados previstos 2 y 3 del Plan de Acción sobre Género. Para algo más de la mitad (53 %) de las metas nacionales presentadas por las Partes como vinculadas a la meta 23 también se indicó que eran pertinentes para la meta 22.

#### IV. Síntesis de las presentaciones

12. La síntesis de las presentaciones recibidas que se expone en esta sección se ha elaborado con la finalidad de evaluar los progresos realizados en la implementación del Plan de Acción sobre Género. Se ha estructurado de manera de mostrar cómo la información que figura en las presentaciones aborda la consecución de los resultados previstos del Plan de Acción o contribuye a ella.

##### **Resultado 1. Todas las personas, en particular todas las mujeres y niñas, tienen las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio**

13. En muchas de las presentaciones, se señaló que se habían establecido a nivel nacional marcos jurídicos e institucionales para la igualdad de género, como leyes federales o constitucionales sobre igualdad de género y derechos humanos. A este respecto, se hizo hincapié en que esos marcos a menudo establecían que las mujeres y los hombres gozaban de igualdad jurídica, incluso en lo relativo a la propiedad y el control de las tierras y los recursos. En muchas presentaciones también se destacaron estrategias y planes de acción de igualdad de género intersectoriales y herramientas de análisis para incorporar las cuestiones de género en los ámbitos de políticas pertinentes, como biodiversidad, cambio climático y desarrollo rural.

14. En muchas presentaciones se citaron ejemplos del apoyo técnico y financiero prestado a los esfuerzos comunitarios de conservación y restauración dirigidos por mujeres, con inclusión de apoyo para la adquisición de equipos. También se observó que se había impartido capacitación sobre alfabetización financiera y sistemas de monitoreo basados en la comunidad. En algunas de las presentaciones, también se indicó que se habían producido recursos, tales como productos de conocimiento y otros instrumentos y materiales de información.

**Resultado 2. Las decisiones en materia de políticas, planificación y programación en torno a la diversidad biológica tienen en cuenta por igual las perspectivas, los intereses, las necesidades y los derechos humanos de todas las personas, en particular de todas las mujeres y niñas**

15. En varias presentaciones, se informó de avances en relación con la participación y el liderazgo significativos y efectivos de las mujeres en la toma de decisiones en materia de biodiversidad. A este respecto, se señaló que se estaban aplicando varias políticas y estrategias nacionales para reforzar la participación de las mujeres en las actividades relacionadas con la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En algunas presentaciones, se señaló además que se habían designado puntos focales nacionales de género y biodiversidad.

16. En varias de las presentaciones, se informó de la integración de las consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados a través de metas específicas sobre igualdad de género y participación o mediante la incorporación de la perspectiva de género en la implementación de otras metas y medidas, lo que coincide con los resultados del análisis de esas estrategias, planes y metas nacionales. En algunas de las presentaciones, se destacaron los esfuerzos realizados para implicar a grupos de mujeres en la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a través de consultas, talleres y capacitación. En algunas, se describieron las actividades que se habían llevado a cabo para facilitar la inclusión del género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, entre otras cosas mediante la prestación de apoyo técnico y orientación.

**Resultado 3. Se crean condiciones propicias para garantizar una implementación con perspectiva de género del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

17. En varias de las presentaciones recibidas, se informó de algunos avances en la producción y el uso de datos desglosados. Entre otras, se mencionaron iniciativas como un plan de acción nacional de datos desglosados y la colaboración en un país entre la oficina nacional de estadística y el ministerio de la mujer. En algunas de las presentaciones, también se destacaron los esfuerzos concretos y las medidas adoptadas para que los datos desglosados estén a disposición del público y sean accesibles, como informes, centros de estadísticas de género y herramientas interactivas de visualización de datos. En unas pocas presentaciones, se incluyó información sobre el desglose por sexo de datos específicos, como datos sobre la fuerza de trabajo femenina en los sectores pertinentes.

18. En varias de las presentaciones, también se informaron progresos en la implementación de programas de financiación con perspectiva de género. En algunas, se facilitó información sobre la adopción de modalidades de financiación según las cuales todos los proyectos debían tener en cuenta la perspectiva de género. Se facilitaron ejemplos de programas de financiación que estaban destinados a mujeres e iniciativas dirigidas por mujeres o les daban prioridad. En las presentaciones, se señaló la importancia de los mecanismos internacionales de financiación, como el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y del apoyo de la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, y se indicó que parte de la financiación proporcionada a través de esas entidades debería destinarse a grupos de mujeres. En este contexto, en algunas presentaciones se subrayó la necesidad de redoblar los esfuerzos para garantizar que exista una mayor comprensión de los vínculos entre el género y la biodiversidad, en particular la contribución y el papel de las mujeres en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

19. En algunas presentaciones, se proporcionó información sobre medidas específicas para fomentar la capacidad de las organizaciones de mujeres y de las delegadas para apoyar la integración de las consideraciones de género en los programas relacionados con la biodiversidad. A este respecto, se facilitaron ejemplos de actividades, como capacitación, sesiones informativas temáticas y talleres.

## V. Lecciones aprendidas

20. El análisis de las presentaciones muestra que siguen existiendo carencias en cuanto a la implementación de políticas y programas sobre género. Aunque en varios países se han elaborado marcos nacionales relativos a la igualdad, es necesario seguir trabajando a nivel nacional para garantizar una aplicación efectiva. Además, siguen existiendo barreras en lo que respecta a la propiedad y el control de las tierras por parte de las mujeres, así como a su participación en la toma de decisiones.

21. En algunas presentaciones, se hizo hincapié en la importancia de desarrollar un enfoque intersectorial para garantizar la incorporación de las cuestiones de género en varios sectores. En algunas presentaciones, se señaló que las mujeres de pueblos indígenas y comunidades locales hacían frente a mayores desafíos y que debería darse prioridad al apoyo técnico y financiero específico.

22. En algunas presentaciones, se subrayó la necesidad de seguir reforzando la capacidad de las mujeres y los grupos de mujeres para participar en la gobernanza y la toma de decisiones en materia de biodiversidad. Esto coincide con el análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia biodiversidad presentados hasta la fecha, que muestra que menos de la mitad de las Partes mencionaron la participación de grupos de mujeres en la elaboración de tales estrategias y planes o las nombraban como asociadas en la implementación para lograr resultados de biodiversidad con perspectiva de género.

23. En varias de las presentaciones, se destacó que los datos desglosados por sexo, en concreto los datos que vinculan el género y la biodiversidad, seguían siendo insuficientes, estaban fragmentados o no estaban disponibles a nivel nacional en muchos contextos, lo que limitaba la capacidad para hacer un seguimiento de los progresos o diseñar medidas que condujeran a una implementación basada en datos comprobados. Se señalaron como obstáculos la falta de capacidad institucional, de recursos adecuados y de coordinación entre los distintos actores que intervienen en la generación, gestión y gobernanza de los datos. En varias presentaciones, se destacó la importancia de desarrollar indicadores que tengan en cuenta el género para el seguimiento y la evaluación.

24. El acceso limitado a programas de financiación con perspectiva de género se señaló como una carencia clave. En varias presentaciones, se señaló que la financiación específica para programas relacionados con la biodiversidad que tuvieran en cuenta las cuestiones de género e iniciativas dirigidas por mujeres, en particular para mujeres de pueblos indígenas y comunidades locales, seguía siendo insuficiente. En las presentaciones, se hizo hincapié en la importancia de integrar la igualdad de género en los presupuestos nacionales y en los mecanismos internacionales de financiación, así como de garantizar el acceso de los grupos de mujeres a financiación específica.

25. Se resaltó la necesidad de crear capacidad institucional para implementar políticas y programas relacionados con la biodiversidad que tengan en cuenta las cuestiones de género a escala nacional y local. Además, se observó que a menudo se infravaloraban las contribuciones e iniciativas de las mujeres. En algunas presentaciones, se destacó la necesidad de aumentar los conocimientos especializados en materia de género en las instituciones nacionales pertinentes.

## VI. Recomendaciones

26. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee adoptar una recomendación<sup>5</sup> del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

Recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión<sup>6</sup> del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Toma nota* de las conclusiones de la revisión a mitad de período de la implementación del Plan de Acción sobre Género (2023-2030)<sup>7</sup> presentadas en la sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación<sup>8</sup>;

2. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales y organizaciones pertinentes a que prosigan y redoblen sus esfuerzos para implementar el Plan de Acción sobre Género, en particular mediante las acciones siguientes:

a) Integrar enfoques con perspectiva de género en todas las políticas, estrategias y medidas relacionadas con la biodiversidad, en consonancia con la meta 23 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>9</sup>;

b) Garantizar la participación plena, equitativa, significativa e informada de las mujeres y las niñas y el liderazgo de las mujeres, en particular de aquellas de pueblos indígenas y comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la biodiversidad a todos los niveles;

c) Intensificar los esfuerzos para generar, utilizar y comunicar datos desglosados por sexo para apoyar el seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en la implementación del Plan de Acción;

d) Promover la asignación de recursos adecuados y reforzar la capacidad institucional para la implementación del Plan de Acción con perspectiva de género, en particular mediante apoyo específico a las iniciativas dirigidas por mujeres, especialmente entre los pueblos indígenas y las comunidades locales;

3. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga apoyando a las Partes en la implementación del Plan de Acción sobre Género, en particular mediante orientación técnica, creación de capacidad e intercambio de conocimientos, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y los interesados pertinentes, en colaboración con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica.

---

<sup>5</sup> La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en el proyecto de recomendación figura en el anexo del presente documento.

<sup>6</sup> Los elementos adicionales relativos a la decisión sobre creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica se presentarán para su consideración en la séptima reunión del Órgano Subsidiario.

<sup>7</sup> Decisión [15/11](#), anexo.

<sup>8</sup> Véase CBD/SBI/6/5.

<sup>9</sup> Decisión [15/4](#), anexo.

## Anexo

### Estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios

El cuadro que figura a continuación ha sido preparado por la Secretaría para indicar la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, como se describe en el proyecto de recomendación, a fin de apoyar su consideración. El presente anexo no es parte del proyecto de recomendación que se somete a la consideración del Órgano Subsidiario.

#### Necesidades de recursos extrapresupuestarios

(En dólares de los EE.UU.)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reuniones<sup>a</sup></i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Gastos de personal<sup>b</sup></i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
3	Tres talleres de creación de capacidad presenciales	379 800	81 000	—	460 800	59 904	520 704
3	Un taller de creación de capacidad en línea	5 000	—	—	5 000	650	5 650
<b>Total</b>					<b>465 800</b>	<b>60 554</b>	<b>526 354</b>

*Abreviaciones:* GAP, gastos de apoyo a los programas; Párr., párrafo de la parte dispositiva de la recomendación o el proyecto de decisión.

<sup>a</sup> Incluidos viajes de los participantes y costos de los servicios de interpretación.

<sup>b</sup> Consultores, asociados y personal adicional.